



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Bogotá D. C., 24 AGO 2020

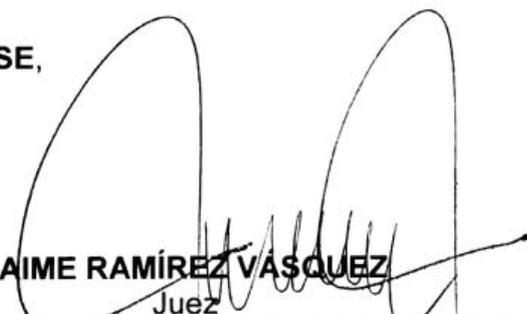
Rad. No. 2019-01179

Revisadas las presentes diligencias y en atención a la documentación obrante de folio 9 y 10 del C 1, este despacho DISPONE:

1º. Reconocer personería a la Doctora **MARTHA CRISTINA CORTES CARREÑO**, quien actuara como apoderada judicial de la parte demandante HERNANDO DÁVILA PAUL en los términos y para los efectos del poder conferido.

2º. De otro lado, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 317 del Código General del Proceso, se ORDENA a la parte demandante que en el término de **30 DÍAS** proceda a dar el impulso procesal correspondiente, esto es, adelantar las diligencias para procurar la notificación del extremo pasivo. So pena de terminar el proceso por desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


JAIME RAMÍREZ VÁSQUEZ
Juez

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 57
Fijado hoy 25 AGO 2020 a la hora de las 8:00 AM
Nidia Airline Rodríguez Piñeros
Secretaria

fmca